

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos / Grupo de Delitos Electorales

E. S. D.

Asunto: Denuncia penal por presunto constreñimiento al sufragante, intervención en política, corrupción al sufragante, uso indebido de datos personales y demás conductas punibles que resulten probadas.

Yo, **MARIA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1082944208**, actuando en calidad de ciudadano(a), me permito presentar denuncia penal para que se investiguen hechos que podrían constituir delitos contra los mecanismos de participación democrática, presuntamente relacionados con actividades de proselitismo político, presión a contratistas y servidores públicos, utilización de estructuras administrativas y eventual constreñimiento electoral en el Distrito de Santa Marta.

La presente denuncia se dirige contra el señor **Carlos Alberto Pinedo Cuello**, en su calidad de Alcalde Distrital de Santa Marta, así como contra los secretarios, directores, gerentes, coordinadores, contratistas, funcionarios públicos y particulares que resulten involucrados en el curso de la investigación.

I. Hechos

1. He recibido información y evidencias que dan cuenta de una presunta estructura de presión política al interior de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, mediante la cual se estaría obligando a contratistas, servidores públicos y personal vinculado a programas de la administración distrital a participar en actividades de carácter político-electoral.
2. Según la denuncia anónima que adjunto, dichas actividades estarían relacionadas con el apoyo a una candidatura presidencial de sectores de derecha y consistirían, entre otras, en plantones, volanteos, tomas de barrios, tomas de semáforos, ocupación de espacios públicos, caravanas y actividades de registro de votantes.
3. De acuerdo con la información recibida, la participación en dichas jornadas no sería voluntaria, sino que estaría acompañada de presiones relacionadas con la continuidad contractual, la renovación de contratos y/o el pago de honorarios o salarios presuntamente adeudados a contratistas y trabajadores vinculados al Distrito.
4. En la denuncia anónima se afirma que a algunos contratistas se les habría manifestado que quienes no participen activamente en estas actividades durante las semanas previas al proceso electoral “no se renuevan” o quedarían por fuera de la contratación pública.
5. Se anexan listados titulados “**Toma de barrios**” y “**Toma de semáforos**”, en los cuales aparecen distribuidas distintas dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta con fechas, horarios y lugares específicos para la realización de actividades en barrios y puntos estratégicos de la ciudad.
6. En dichos listados figuran dependencias como Salud, Gobierno, Seguridad, Promoción Social, Educación, DADSA, Desarrollo Económico, Mujer, Despacho y

TIC, Jurídica, Contratación, Hacienda, Rentas, Catastro, Cultura, INDETUR, Infraestructura, Comunicaciones, Paz, entre otras, lo que podría indicar una posible coordinación desde estructuras administrativas del Distrito.

7. También se anexan capturas de conversaciones de WhatsApp en las que se observa la presunta participación de equipos vinculados a la administración distrital. En una de las capturas se lee: **“le voy a enviar la presión para el voto presidencial a la derecha, que nos están haciendo a los Equipos Básicos de Salud Programa de la E.S.E Alejandro Próspero Reverend Santa Marta”**.
8. En otras capturas aparece un enlace a una plataforma denominada **“votaciones.xyz”**, junto con instrucciones para compartir usuario y clave, registrar información, verificar lugar y mesa de votación y cumplir un supuesto compromiso de **“20 registros por cada uno”**, con fecha límite del 13 de junio de 2026.
9. Estos elementos permiten advertir la posible existencia de una estructura de registro, control, seguimiento y presión electoral sobre contratistas, funcionarios, trabajadores de programas públicos y/o ciudadanos, presuntamente promovida, tolerada o ejecutada desde dependencias de la administración distrital.
10. De comprobarse los hechos, podrían constituir delitos como **constreñimiento al sufragante, corrupción al sufragante, intervención en política de servidor público, uso indebido de datos personales**, posible fraude en inscripción de **cédulas**, si se llegare a comprobar que los registros tenían ese propósito, y las demás conductas punibles que determine la Fiscalía General de la Nación.

II. Posibles conductas punibles

Solicito que la Fiscalía investigue, entre otros, los siguientes posibles delitos:

1. **Constreñimiento al sufragante**, si se comprueba que contratistas, servidores públicos o ciudadanos fueron amenazados, presionados o condicionados para apoyar una candidatura, registrar votantes o participar en actividades proselitistas.
2. **Corrupción al sufragante**, si se evidencia que la continuidad contractual, la renovación de contratos, el pago de honorarios, la entrega de beneficios o el acceso a programas públicos fueron ofrecidos o condicionados a cambio de apoyo electoral.
3. **Intervención en política de servidor público**, si se demuestra que servidores públicos con autoridad civil, política o administrativa utilizaron su cargo, poder, personal, dependencias, recursos públicos o estructuras institucionales para favorecer una candidatura.
4. **Uso indebido de datos personales**, si la plataforma **“votaciones.xyz”** o cualquier otro mecanismo fue usado para recolectar, almacenar, procesar o cruzar información personal o electoral sin autorización legal.
5. **Fraude en inscripción de cédulas**, si los denominados **“registros”** tenían como finalidad inscribir, trasladar o manipular votantes en Santa Marta sin cumplir los requisitos legales.
6. Las demás conductas penales que resulten probadas durante la investigación.

III. Solicitudes

Respetuosamente solicito a la Fiscalía General de la Nación:

1. Recibir la presente denuncia penal y asignarla a la unidad competente en materia de delitos electorales.
2. Abrir noticia criminal e iniciar los actos urgentes de investigación correspondientes.
3. Ordenar la identificación de las personas que aparecen como responsables de la coordinación de las actividades descritas en los anexos.
4. Requerir a la Alcaldía Distrital de Santa Marta para que informe si existen actividades institucionales denominadas “toma de barrios”, “toma de semáforos”, plantones, volanteos o caravanas, indicando responsables, financiación, dependencias participantes, autorizaciones y finalidad.
5. Requerir a las secretarías, direcciones y dependencias mencionadas en los listados anexos para que entreguen comunicaciones internas, chats institucionales, correos electrónicos, listados de asistencia, órdenes, cronogramas, registros fotográficos, reportes de transporte, permisos y demás documentos relacionados con las actividades denunciadas.
6. Verificar si se utilizaron servidores públicos, contratistas, vehículos oficiales, bases de datos, programas sociales, recursos logísticos, bienes públicos o tiempo laboral para actividades de carácter político-electoral.
7. Requerir a la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** para que informe si los Equipos Básicos de Salud recibieron instrucciones, presiones o comunicaciones relacionadas con actividades electorales, registro de votantes o apoyo a candidaturas presidenciales.
8. Realizar las labores técnicas necesarias para identificar la titularidad, administración, alojamiento, usuarios, finalidad y bases de datos asociadas a la plataforma “**votaciones.xyz**”.
9. Verificar si dicha plataforma fue utilizada para registrar datos de ciudadanos, puestos de votación, mesas, números de cédula, teléfonos, direcciones u otra información personal o electoral.
10. Tomar entrevistas y declaraciones a contratistas, funcionarios, trabajadores de la Alcaldía, personal de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend y demás personas que puedan dar cuenta de las presiones denunciadas.
11. Garantizar reserva y protección de identidad a las personas que han suministrado información o que puedan declarar dentro del proceso, debido al posible riesgo de represalias laborales, contractuales o políticas.
12. Practicar inspección judicial o recolección técnica de evidencia digital sobre los grupos de WhatsApp, mensajes, enlaces, usuarios y archivos relacionados con los hechos denunciados.
13. Compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación, al Consejo Nacional Electoral, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Superintendencia de Industria y Comercio y a las demás autoridades competentes, si durante la investigación se advierten faltas disciplinarias, electorales, administrativas o infracciones al régimen de protección de datos personales.

IV. Elementos materiales probatorios anexos

Adjunto los siguientes elementos iniciales de prueba:

1. Denuncia anónima recibida, en la cual se describen presuntas presiones a contratistas y personal vinculado a la Alcaldía Distrital de Santa Marta.
2. Listado denominado “**Toma de barrios**”, con distribución de secretarías, fechas y recorridos.
3. Captura de grupo de WhatsApp denominado “**DIRECTORES CPC 2024**”, con fotografías de personas participando en actividades presuntamente políticas.
4. Listado denominado “**Toma de semáforos**”, con distribución de secretarías, fecha, hora y puntos de concentración.
5. Captura de mensaje relacionado con presunta presión a los Equipos Básicos de Salud de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.
6. Captura de mensaje con enlace a la plataforma “**votaciones.xyz**” e instrucciones de registro.
7. Captura de mensaje que refiere un compromiso de **20 registros por persona**, verificación de lugar y mesa de votación, y fecha límite de cargue.
8. Los demás documentos, imágenes o archivos que se aporten con posterioridad.

V. Manifestación final

Aclaro que algunos de los elementos aportados provienen de denuncia anónima y de capturas de conversaciones recibidas, razón por la cual solicito que sea la Fiscalía General de la Nación la que adelante las labores de verificación, autenticación, trazabilidad digital, identificación de responsables y determinación de la eventual relevancia penal de los hechos.

La gravedad de lo denunciado exige una actuación urgente, pues se trataría de posibles presiones sobre contratistas, servidores públicos y ciudadanos en el marco de un proceso electoral, con afectación directa a la libertad del sufragio, la transparencia democrática y la neutralidad de la administración pública.

Solicito confirmar el recibido de esta denuncia y remitir el número de noticia criminal o radicado correspondiente.

VI. Notificaciones

Recibiré notificaciones en:

Correo electrónico: mariajosenavarro.m@gmail.com

Teléfono: **3218782025**

Dirección: **Avenida Calle 24 (La Esperanza) N° 60 – 50, Piso 8 (Centro Empresarial Gran Estación).**

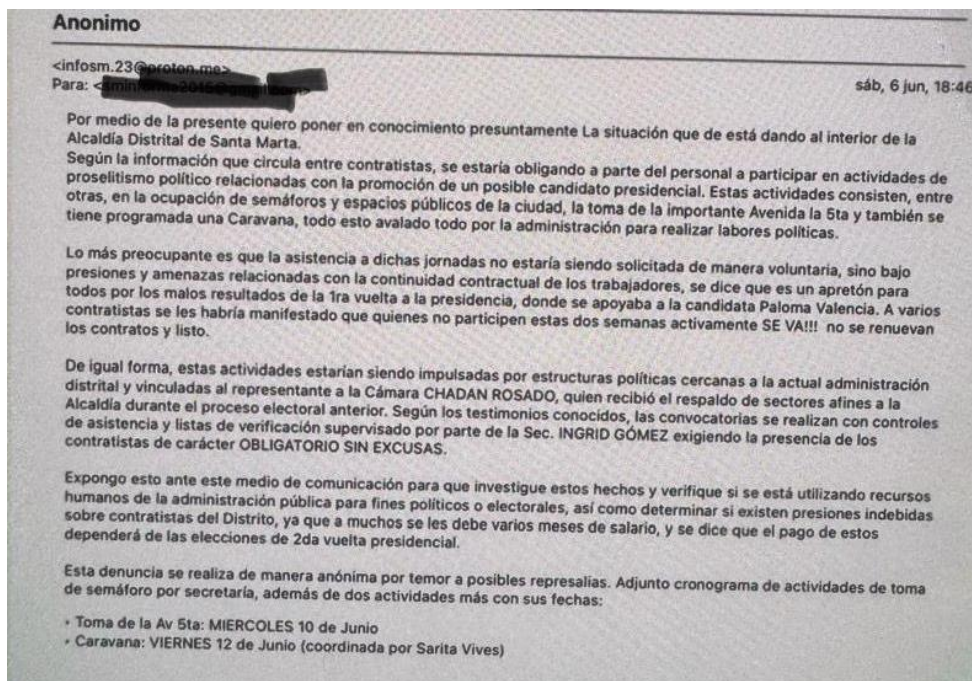
Ciudad: **Bogotá, D.C**

Atentamente,

MARIA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
C.C. 1082944208
Bogotá, 9 de junio de 2026.

ANEXOS

1. Copia de denuncia anónima recibida por correo electrónico, en la cual se describen presuntas presiones a contratistas de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.



2. Listado denominado “**Toma de barrios**”, con distribución de secretarías, fechas y recorridos.

TOMA DE BARRIOS		
SECRETARIA	FECHA	RECORRIDO
INRED	5 DE JUNIO 5 PM	BARRIO PESCAITO
SALUD	6 DE JUNIO 5 PM	BARRIO GALICIA Y BASTIDAS
GOBIERNO, SEGURIDAD	7 DE JUNIO 5 PM	BARRIO GAIRA
PROMOCIÓN SOCIAL	8 DE JUNIO 5 PM	BARRIO MAMATOCO Y 11 DE NOVIEMBRE
ESE	9 DE JUNIO 5 PM	BARRIO CIUDAD EQUIDAD
HACIENDA, RENTA, CATASTRO	11 DE JUNIO 5 PM	BARRIO BELLA VISTA
INDETUR, SIERRA NEVADA	13 DE JUNIO 5 PM	BARRIO LOS ANGELES
CULTURA	14 DE JUNIO 5 PM	BARRIO TAMINAKA
EDUCACIÓN	15 DE JUNIO 5 PM	BARRIO MINUTO DE DIOS
DADSA	16 DE JUNIO 5 PM	BARRIO MARIA EUGENIA-LA 30
DESARROLLO ECONÓMICO	16 DE JUNIO 5 PM	BARRIO LOS ALMENDROS
MUJER, DESPACHO Y TICS	17 DE JUNIO 5 PM	BARRIO MANZANARES
GENERAL	18 DE JUNIO 5 PM	BARRIO RODADERO
USM	18 DE JUNIO 5 PM	BARRIO LOS OLIVOS
JURIDICA, CONTRATACIÓN	19 DE JUNIO 5 PM	BARRIO JUAN 23

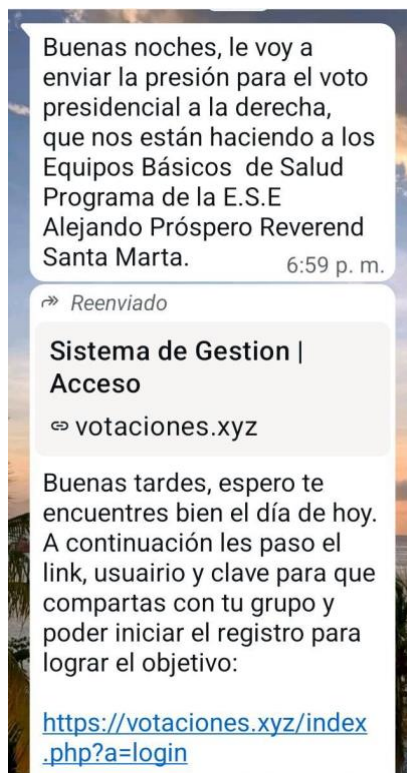
3. Captura de grupo de WhatsApp denominado “**DIRECTORES CPC 2024**”, con fotografías de personas participando en actividades presuntamente políticas



4. Listado denominado “**Toma de semáforos**”, con distribución de secretarías, fecha, hora y puntos de concentración.

TOMA DE SEMÁFOROS		
SECRETARIA	FECHA	SEMAFORO
EDUCACIÓN	9 DE JUNIO 5 PM	UNIMAGDALENA
DADSA	9 DE JUNIO 5 PM	OCEAN MALL
DESARROLLO ECONÓMICO	9 DE JUNIO 5 PM	LA 19 CON AV FERROCARRIL
MUJER, DESPACHO Y TICS	9 DE JUNIO 5 PM	FARMATODO 22
GENERAL	9 DE JUNIO 5 PM	RUMBODROMO
USM	9 DE JUNIO 5 PM	CRA 19 CON CALLE 22 (MARCARIBE)
JURIDICA, CONTRATACIÓN	9 DE JUNIO 5 PM	CRA 19 CON AV DEL RIO
SETP	9 DE JUNIO 5 PM	CRA 5TA CON CALLE 22
PROMOCIÓN SOCIAL	9 DE JUNIO 5 PM	CRA 4TA CON CALLE 22
INFRAESTRUCTURA	9 DE JUNIO 5 PM	AV FERROCARRIL CON AV LIBERTADOR
LOCAL 1	9 DE JUNIO 5 PM	LICEO CELEDON
LOCAL 2	9 DE JUNIO 5 PM	LA VILLA
EDUS	9 DE JUNIO 5 PM	19 CON AV LIBERTADOR
OGRICC	9 DE JUNIO 5 PM	ÉXITO
COMUNICACIONES, PAZ	9 DE JUNIO 5 PM	LA TORTA
SALUD	9 DE JUNIO 5 PM	ENTRADA BASTIDAS
GOBIERNO	9 DE JUNIO 5 PM	AV DEL RIO CON AV DEL LIBERTADOR
SEGURIDAD	9 DE JUNIO 5 PM	BUENAVISTA
INRED	9 DE JUNIO 5 PM	ARRECIFE
HACIENDA, RENTAS	9 DE JUNIO 5 PM	PANDO
CATASTRO	9 DE JUNIO 5 PM	1RO DE MAYO
INDETUR, SIERRA NEVADA	9 DE JUNIO 5 PM	ENTRADA MINUTO
CULTURA	9 DE JUNIO 5 PM	MANZANARES

5. Captura de mensaje relacionado con presunta presión a Equipos Básicos de Salud de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend



6. Captura de mensaje que refiere un compromiso de **20 registros por persona**, verificación de lugar y mesa de votación, y fecha límite de cargue.

Recuerden que el compromiso quedó en 20 registros por cada uno y que los registros sean de Santa Marta.

Notas:

1) por favor revisen lugar y mesa porque para estas elecciones cambian.

2) el registro que carguen puede que les aparezca la información, por favor revisar los datos y le dan guardar.

3) compartan con TODOS en sus listas este mensaje (sin excepción) hoy debemos iniciar el cargue para que nos dé tiempo de análisis y verificación

4) fecha límite: sábado 13 de junio del 2026 a las 11:59 P.M. por tiempo de reacción